

Certificado de no recurrir a la contratación de servicios externos como primera medida y de inexistencia de medios personales propios suficientes.

Don Julián de la Llama Campillo, Jefe de la División de Patrimonio.

CERTIFICO:

Que, en relación con el contrato de los servicios de auxiliares y conductores en las oficinas de CASA 47, no se recurre, como primera medida, a la contratación de servicios externos.

Examinados los medios personales propios de esta División, y dadas las características de los trabajos objeto de la contratación propuesta, se pone de manifiesto que no existen medios personales y materiales propios suficientes para la realización de estos.

Dª. Mónica Fierro Martín, Jefa de la División de Recursos Humanos.

CERTIFICA:

Que no existen medios personales propios suficientes en esta Entidad Pública para la realización de las tareas anteriormente descritas que van a ser objeto de contratación.

Y para que así conste, se expide el presente certificado en Madrid a día de la firma digital

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PATRIMONIO

LA JEFA DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS